



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
Sucre, Capital de Bolivia

S.O. N° 92/21. PIE N° 55/21. INF. N° 41/21. COM. MED. AMB.

Sucre, 30 de agosto de 2021
H.C.M. PIE N° 55/21

Señor:
Rodolfo Avilés Ayma
ALCALDE a.i. DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria Virtual N° 92 de 30 de agosto de 2021, ha tomado conocimiento el Informe N° 41/21, emitido por la Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 55/21

Dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, conforme a los Artículos 151 y 152 de la Ley N° 27/14 del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, que a partir de la fecha de recepción del presente instrumento legal y en un **plazo de 5 días hábiles a partir de la recepción**, remita al ente deliberante, a través de las instancias competentes, con documentación debidamente respaldada, útil y pertinente presente respuesta al siguiente cuestionario:

1. Informe cual la base legal para realizar el cobro por espacio para colocado de cenizas en el cementerio general, de cuerpos que fueron cremados de personas fallecidas por COVID-19.
2. Dé a conocer quién es el encargado de realizar los cobros y a cuánto ascienden los montos por espacios para colocado de cenizas de personas fallecidas por COVID-19.
3. Dé a conocer si en la administración del Cementerio General se extiende comprobante de pago, recibo o factura, por la otorgación de espacio para colocado de cenizas de personas fallecidas por COVID-19, en caso de no hacerlo señale el motivo para esta omisión.
4. Haga conocer cual el criterio empleado, para tener espacios en "reserva" para colocado de cenizas de personas fallecidas por COVID-19.
5. Informe su autoridad, a que responde el cobro de 50 Bs. A momento de recoger las cenizas del horno crematorio, siendo que se encuentra vigente la gratuidad de uso del horno crematorio para personas que hubieran fallecido por COVID-19. Misma que fue aprobada por el Concejo Municipal.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Lic. Oscar Sandy Rojas
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL




Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

